



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5842^a sesión

Miércoles 20 de febrero de 2008, a las 15.20 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Suescum	(Panamá)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Weisleder
	Croacia	Sr. Muharemi
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Demin
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Ettlhi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Bui The Giang

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duale (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/113, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 1801 (2008).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*):
Votamos a favor de este proyecto de resolución a pesar de que hubiéramos preferido que el Consejo aplazara la adopción de una decisión sobre esta cuestión hasta que reciba el informe del Secretario General, tal como se solicitaba en la resolución 1772 (2007) y una vez más en una declaración de la Presidencia posterior del mismo año, aprobada el 19 de diciembre de 2007. Sin embargo, hemos aceptado una avenencia en virtud de la cual el Consejo se compromete a examinar el informe del Secretario General tan pronto como esté disponible a comienzos de marzo de 2008. Será importante que el Consejo lo haga, ya que debemos demostrar que el mandato del Consejo de Seguridad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales también se aplica a Somalia.

Esperamos que el informe del Secretario General que se presente en marzo nos ofrezca enfoques alternativos para hacer frente a la situación en Somalia, incluida la mejor manera de proceder, ante el posible despliegue de una misión de las Naciones Unidas en ese país. Mientras tanto, todos sabemos que la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) ha venido desempeñando una gran labor de mantenimiento de la paz en Somalia pese a su capacidad limitada. El problema de la AMISOM no se limita a la falta de recursos, sino también al hecho de que su despliegue fue una medida provisional hasta que las Naciones Unidas tomaran el relevo.

En su comunicado de 18 de enero de 2008, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, entre otras cosas, destacó la necesidad urgente de que se desplegara una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y reiteró que las Naciones Unidas también debían prestar su apoyo a la AMISOM. Ese llamamiento fue refrendando en la cumbre de la Unión Africana, y el Grupo de Estados de África reiteró dicha solicitud en una carta de fecha 12 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Esa misma urgencia en cuanto a la situación en Somalia fue transmitida por el Representante Especial del Secretario General en diciembre de 2007, cuando exhortó al Consejo a que asumiera su responsabilidad con respecto a Somalia a fin de que la situación en ese país no continuara deteriorándose, lo cual haría que se convirtiera en una amenaza aún mayor para la paz y la seguridad internacionales.

Somalia no sólo necesita una presencia de mantenimiento de la paz, sino que la comunidad internacional también tiene la obligación de respaldar el proceso político mediante el cual se puede lograr una paz duradera en ese país. Mi delegación sigue comprometida a hacer todo lo posible para velar por que el pueblo de Somalia no continúe sufriendo más de lo que ya ha sufrido.

El Presidente: Veo que ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.